



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXVII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de enero del 2004  
No. 14

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SUMARIO:

DECRETO NUMERO 33.- CON EL QUE SE TUVO A BIEN APROBAR LA RENUNCIA DEL LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA, AL CARGO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO POR EL QUE SE DESIGNA AL LICENCIADO EN DERECHO JOSE SALINAS NAVARRO, COMO MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO, PARA CONCLUIR EL PERIODO PARA EL CUAL FUE NOMBRADO EL LICENCIADO EMMANUEL VILICAÑA ESTRADA.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

## "2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

### SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ARTURO MONTIEL ROJAS, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

### DECRETO NUMERO 33

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA H. "LV"  
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.-** Se aprueba la renuncia del Licenciado Emmanuel Villicaña Estrada al cargo de Magistrado Supernumerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Se aprueba el nombramiento suscrito por el Gobernador del Estado por el que designa al Licenciado en Derecho José Salinas Navarro, como Magistrado Supernumerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para concluir el período para el cual fue nombrado el Licenciado Emmanuel Villicaña Estrada.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este decreto entrará en vigor el día de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil cuatro.- Presidenta.- Dip. Martha Hilda González Calderón.- Secretaria.- Dip. Julieta Graciela Flores Medina.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 21 de enero del 2004.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS  
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MANUEL CADENA MORALES  
(RUBRICA).**

---

Toluca de Lerdo, México,  
a 15 de enero de 2004.

**C. DIPUTADO PRESIDENTE  
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE  
DE LA H. "LV" LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, someto a

la consideración de esa H. Diputación Permanente de la "LV" Legislatura del Estado, por el digno conducto de ustedes, iniciativa de decreto por el que se nombra Magistrado Supernumerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, conforme a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento a la suprema disposición constitucional establecida en el artículo 116 fracción V de la Carta Magna, los Estados integrantes de la Federación ostentan la facultad de instituir tribunales de lo contencioso administrativo, los que deben ser dotados de plena autonomía para dictar sus fallos que diriman las controversias que se suscitan entre la administración pública estatal y municipal, y los particulares.

Recogiendo tal premisa constitucional, de acuerdo al artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo conoce y resuelve las controversias que se suscitan entre las administraciones públicas estatal o municipales y organismos auxiliares con funciones de autoridad y los particulares, dotado de plena autonomía para dictar sus fallos.

Este órgano administrativo es la institución justiciera que otorga seguridad jurídica a los particulares que acuden a su competencia con la certeza de que los actos dictados, ejecutados o tratados de ejecutar por cualquier autoridad local en su contra, deberán estar debidamente fundados y motivados para ser válidos, pues en caso contrario, éstos serán invalidados por dicho tribunal estatal.

Los representantes de este órgano colegiado, a quienes se les ha conferido esta honrosa tarea de calificar la actividad de las autoridades estatales o municipales que trasciende a la esfera jurídica de los particulares, son profesionales del derecho que se han distinguido por su capacidad en el conocimiento de la ley y la honradez y probidad con la que se conducen.

El nombramiento de los integrantes de este órgano de justicia administrativa, debe someterse de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales a la aprobación de la Legislatura o de la Diputación Permanente, en su caso.

La Diputación Permanente de la H. "LIV" Legislatura del Estado, mediante decreto número 92, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de agosto de 2002, aprobó el nombramiento del Licenciado Emmanuel Villicaña Estrada,

para fungir como Magistrado Supernumerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, por el término de cinco años.

Por escrito de fecha 12 de enero de 2004, el Magistrado Emmanuel Villicaña Estrada, se ha dirigido al suscrito como Titular del Ejecutivo del Estado para comunicar su renuncia al cargo que le fue conferido por esa representación del Congreso del Estado. Función pública en la que durante su ejercicio demostró profesionalismo, eficiencia y honradez.

Por las razones expuestas y además, con fundamento en los artículos 77 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 206 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, he tenido a bien nombrar al Licenciado en Derecho José Salinas Navarro, Magistrado Supernumerario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, para concluir el período de cinco años para el cual fue designado el magistrado renunciante.

La persona nombrada es distinguida por su trayectoria profesional, como conocedor del derecho y la administración de justicia, y cumple con los requisitos exigidos por el artículo 205 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, como se acredita con las documentales que se acompañan a la presente.

Por lo expuesto, se somete a la consideración de ese H. Cuerpo Legislativo la presente iniciativa de decreto, para que, si la estiman correcta se apruebe en sus términos.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO**

**ARTURO MONTIEL ROJAS  
(RUBRICA).**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**MANUEL CADENA MORALES  
(RUBRICA).**